

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**COLMENAREJO**

LICENCIAS

Por don David Cumbreño Sanz se ha solicitado licencia de actividad para cafetería a emplazar en el número 8, de calle Maravillas, local 2, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público para que quienes pudieran estar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Colmenarejo, a 18 de octubre de 2013.—La alcaldesa, Nieves Roses Roses.

(02/7.521/13)

